

Colina, 30 ABR 2010

VISTOS:

Estos antecedentes, la necesidad de dar cumplimiento a instrucciones impartidas en la Res. N° 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y teniendo presente lo dispuesto en el artículo N° 25 y siguientes del Decreto Ley N° 575 de 1974, la Ley N° 20.407 de 2009, que aprueba el Presupuesto del Sector Publico año 2010, la Res. Exenta 556 de fecha 13 de Enero de 2010, Ministerio del Interior, la Res. Exenta N° 76 de fecha 22 de Enero de 2010, Gobernación Provincia de Chacabuco, desagrega Presupuesto año 2010 y Res. Exenta N° 140 de fecha 24 de Febrero de 2010, complementa desagregación presupuesto año 2010, y Res. Exenta N° 221 de fecha 23 de Marzo de 2010, autoriza contratar servicios para tomas de fotografía.-

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, es necesario realizar tomas de fotografía, y posterior entrega en Sistema DVD, con motivo de la asunción del mando de la Gobernadora, el día 26 de Marzo de 2010.-
- 2.- Que dicho material complementa el registro de actividades de la Gobernadora y como antecedente para registro de la pagina Web de la Gobernacion.-

RESUELVO:

Apruébese y autorizase el pago por el monto que se señala.

Cuenta Corriente N° 9379029.

Cheque Serie DN N° 8560050

IMPUTACIÓN : 22.12.003 – OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO

NOMBRE : ENRIQUE EDGARDO CARVAJAL PADILLA

FACTURAS N° : 309.-

VALOR : \$ 185.000.- (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS).-

Nombre : TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Valor : \$ 20.556.- (VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS).-

GLOSA : CANCELACION SERVICIO DE MATERIAL FOTOGRAFICO Y REPRODUCCION EN DVD, CON MOTIVO DE LA ASUNCIÓN DEL MANDO DE LA GOBERNADORA EL DIA 26 DE MARZO DE 2010 Y PAGO RETENCION DE IMPUESTO POR CONCEPTO DE HONORARIOS.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE,



Antimán Palma

ANGELICA ANTIMAN PALMA
Gobernadora
PROVINCIA DE CHACABUCO


LTP/LTP

DISTRIBUCIÓN :

- 1.- Dpto. Administración y Finanzas
- 2.- Oficina de Partes